

QUILMES, 7 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0051/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Quilmes participa como miembro aportante del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que por tal participación, esta Casa de Altos Estudios deberá erogar un monto total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.700,00), correspondiente al año 2007.

Que dicha suma deberá ser abonada en cinco (6) cuotas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.450,00) cada una, pagaderas en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2007, según lo establecido por la Resolución C.E. N° 366/06 y la Nota S.T. N° 130623.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por un monto total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.700,00), destinados al pago de las cuotas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y establecer que dicha suma sea abonada en seis (6) cuotas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.450,00) cada una, correspondientes a los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2007.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

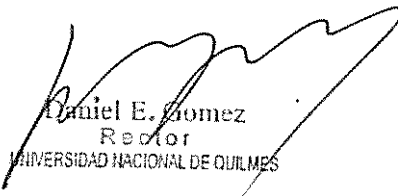
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.01.00.01, Organización Funcional por Programas.

|     |
|-----|
| UNQ |
| 64  |
| 2   |
|     |

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 0 2 9 4**

  
Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES